Sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación en Myanmar (2 de octubre de 2007)

Intervención del Representante Permanente del Perú, Embajador J. Eduardo Ponce Vivanco

El Perú ha copatrocinado la solicitud para convocar a esta sesión extraordinaria del Consejo a fin de considerar la situación de los derechos humanos en Myanmar. Lo ha hecho en base a su firme convicción de que la tarea primordial de este órgano de NNUU es proteger y promover los derechos humanos y que esta obligación fundacional establecida en la resolución 60/251 de la Asamblea General, adquiere especial relevancia cuando se presenta una crisis como la que agobia en este momento al pueblo de ese país.

Apreciamos el informe del Relator Especial en el que se muestra claramente que la violenta represión que afecta a Myanmar se enmarca en una política gubernamental basada en una violación sistemática y recurrente de los derechos humanos que se remonta a 1991, lo que, un año después, motivó el nombramiento de un Relator Especial.

En la sesión del Consejo de marzo pasado, el Informe del Relator Especial puso en evidencia los escasos avances registrados en los últimos años, señalando que (cito) "los problemas de derechos humanos que se enumeran en el presente informe son, en gran medida, los mismos que ha destacado el Relator Especial en sus informes desde 2001".

Señor Presidente,

Todas las informaciones disponibles permiten comprobar el uso excesivo de la fuerza en contra de manifestantes pacíficos, causando un número elevado de muertos y heridos, así como la detención arbitraria y el maltrato físico de miles de personas indefensas, cuyos derechos civiles y políticos más elementales son ignorados. Ante ello, mi Gobierno ha expresado su más enérgica condena y me ha pedido hacer una exhortación para que el Consejo emita un pronunciamiento inequívoco y adopte las medidas urgentes que esta crisis reclama.

Igualmente, el Perú considera que debe investigarse la situación de los miles de detenidos y que es necesario velar tanto por su integridad física como por las condiciones de su detención. Es imperativo, por tanto, que el Gobierno de Myanmar asuma el compromiso de garantizar el acceso del Relator Especial y las organizaciones humanitarias a los centros de detención.

Creemos que el Consejo tiene la responsabilidad de considerar la situación asumiendo la realidad de los hechos consignados en los Informes del Relator Especial, y que es indispensable dejar de lado consideraciones políticas o económicas, para concentrarse en un enfoque compatible con la obligación fundamental de proteger a las víctimas actuales y potenciales de la crisis.

Señor Presidente,

Es evidente que ha llegado la hora de enfrentar las verdaderas raíces de este problema, que no son otras que la ausencia total de libertad y la presencia de una tiranía que se perpetúa en el poder gracias a la sistemática violación de los derechos humanos, los derechos políticos, y las libertades fundamentales del pueblo de Myanmar.

Ya es hora de enfrentar las causas que durante más de quince años han provocado la multiplicación de víctimas y el éxodo de refugiados, que ya supera las 200 mil personas. Estas causas, lo reitero con énfasis, residen en un notorio déficit democrático. De allí la importancia que tendría promover un verdadero diálogo entre las principales fuerzas políticas de Myanmar y aprovechar la presencia del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para encaminar positivamente el apoyo de la organización para desarrollar el proceso que algunos caracterizan inteligentemente como una interacción constructiva o un "constructive engagement", como se formula en inglés.

Esperamos fervientemente que la Resolución que apruebe este Consejo esté a la altura de la situación y anunciamos nuestro deseo de sumarnos al consenso, siempre que el texto acordado permita iniciar un proceso en que el Consejo de Derechos Humanos pueda contribuir a la democratización, la vigencia de los derechos humanos y la prosperidad del pueblo de Myanmar.